

**EL JEFE DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Decreto N° 242-2022-GCABA-AJG, Expediente N° 23330632-GCABA-DGGSM/22

OBJETO: Tratamiento de la modificación de la tarifa para la explotación del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro y de la readecuación de la base de cálculo establecida para determinar el importe del sistema de tarifa preestablecida.

FECHA Y HORA: Martes 30 de agosto de 2022, a partir de las 12:00 horas.

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos) y la plataforma YouTube - Canal Audiencias Públicas GCBA: <https://www.youtube.com/channel/UC73rCr9uRet-ewpTZjP98MA> - (no inscriptos y público en general). - (no inscriptos y público en general).

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal 1, sita en las calles Humberto 1° 250 / Balcarce 1110, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición (debiéndose garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias aprobadas por el Protocolo aprobado por Resolución N° 2020-210-GCABA-SSGCOM).

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, e-mail: audienciaspublicas@buenosaires.gob.ar - o al teléfono: 1153268471 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales, desde el martes 2 hasta el miércoles 24 de agosto de 2022 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Sr. Presidente del Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, Ley N° 6306 y Ley N° 210. Resolución N° 2020-210-GCABA-SSGCOM, Anexo I (IF-2020-26156513-GCABA-SSGCOM).



Buenos Aires Ciudad